

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC y respecto a la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA EL ENCARGO RECIBIDO DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA ULPGC, PARA LA REALIZACIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SOFTWARE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U.**

CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 21 de julio de 2022, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 29 de agosto, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo info@tic-ulpgc.es o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 2.

Que la comisión de selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizó a las 12.00 horas del viernes 2 de septiembre de 2022, para que las personas que figuran como no presentadas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de admitidos el 2 de septiembre de 2022.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, procedió a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por los 2 candidatos admitidos, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria. La comisión de selección aprobó el 2 de septiembre la lista provisional (Anexo I) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos.

Tras el plazo concedido de tres días hábiles para eventuales reclamaciones, que finalizó el día 7 de septiembre de 2022, tras no haber recibido ninguna reclamación, la comisión de selección eleva a definitivo el listado provisional de valoración de méritos de la convocatoria.

Al no encontrar ningún candidato que haya superado la fase de méritos, con 5 o más puntos, no se realizarán entrevistas y se da por finalizado el proceso de selección de personal sin nombramiento.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 2 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de septiembre de 2022.

Don Antonio Ballester Monzón
Gerente de TIC ULPGC SLU

ANEXO I: Valoración definitiva de méritos

DNI	Titulación	Experiencia laboral en funciones similares a las plazas convocadas	Formación	Total
***5438**	1	0	0	1
***5196**	1	0.64	0.25	1.89